Personería
Municipal de Popayán

2026-0611
Popayán, 24 de febrero de 2026

Doctor:
EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Correo: secretariageneral@popayan.gov.co
Alcaldía municipal de Popayán
Ciudad-

Referencia: Remisión Derecho de Petición, **de fecha 20 de febrero de 2026,** instaurado por Luis Eduardo Dimitry Gonazález Rámirez.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que indica: *"... si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se le informará... Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará..."*

Por lo anterior, se hace traslado por competencia de la petición realizada por el señor Luis Eduardo Dimitry González Rámirez, representante Legal de La Liga de Futbol de Salón de Bogotá (se anexa petición), en el cual solicita:

- Copia de la resolución donde fue postulado, asignado, y posesionado con nombramiento en propiedad, el señor LUIS FELIPE SANCHEZ BURBANO con D.I. No. 76.333.173 de Popayán como secretario de Deportes del municipio Popayán – Alcaldía Popayán.
- Adicionando certificación del periodo que desempeño el cargo en mención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SILVIO SACANAMBOY ORTIZ
Personero Delegado en Asuntos Administrativos de Popayán

Anexo: Derecho de Petición en un (1) folio

Proyectó: Yohana Cárdenas Contreras– Contratista
Archivo: Respuesta Derecho de Petición 2026